VP_CE/AEV-06/13

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 005/2013 PROVISIÓN DE RESMAS DE PAPEL Y OTROS – PAC. COD 254.528

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de mayo del año dos mil trece, siendo las 09:00 horas, se hallan reunidos en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Vicepresidencia de la República del Paraguay, a objeto de evaluar la oferta presentada dentro del proceso de referencia, los miembros del **Comité de Evaluación**, integrado de la siguiente manera:

a) **Junta Financiera** : Lic. Ricardo Gaona Jara
b) **Junta Técnica** : Abog. Manuel A. Lezcano Godoy
c) **Junta Legal** : Abog. Ma. Karina Bogado Benítez

Para el efecto se ha contado con las siguientes documentaciones:

a) Nota VP_UO/NOT-27/13, de fecha 18/04/2013, remitida por la U.O.C, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
b) Nota DNCP N° 11.351/2013 de fecha 24/04/2013 por la cual comunica que el llamado no será difundido en el portal de contrataciones públicas por existir puntos del expediente que deben ser subsanados.
c) Nota VP_UO/NOT-31/13 de fecha 25/04/2013 por la cual se comunica que han sido subsanados los requerimientos solicitados por Nota DNCP N° 11.351/2013.
d) Reporte del llamado ID del llamado 254.547 - Expediente N° 313.839.
e) Instrucciones a los oferentes y datos de los procedimientos de la Contratación Directa.
f) Ofertas presentadas por las siguientes empresas: DALMI S.R.L, LA SOLUCIÓN de María cristina Molinas, MOLMAN S.A., PAPELERÍA GUAIRA S.R.L., DISTRIBUIDORA DEL SUR, DLD DISTRIBUIDORA, INFOPY – INFORMATICA PARAGUAY, CS COMERCIAL, GOLDEN TRADE S.R.L., DISTRIBUIDORA MULTIMERC.
g) Acta de apertura de ofertas, de fecha 06/05/2013, suscripta por funcionarios de la U.O.C. y representantes de oferentes presentes.

Luego de analizar todas las documentaciones que forman parte del presente llamado, este Comité de Evaluación se ha percatado de un error de fondo en la redacción del Anexo 2 de la Pro-Forma de Invitación, al obviar la columna de procedencia de los bienes en la Planilla de Precios, que no ha sido subsanado en tiempo y forma, **y que imposibilita una correcta evaluación de las ofertas presentadas**, en virtud del Artículo 62 – *Margen de Preferencia en las Licitaciones para adquisición de bienes*, del Decreto Reglamentario 21909/03, y conforme a los lineamientos prescriptos por la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, que en su artículo 31 - CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN: "*... de igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras,* ***o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades,...***".

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda:

1. **CANCELAR** la **CONTRATACION DIRECTA N° 005/2013 PROVISIÓN DE RESMAS DE PAPEL Y OTROS – PAC. COD 254528**, de conformidad al Artículo 31- Cancelación de la Licitación de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

2. **Comunicar** al Sr. Vicepresidente de la República de Paraguay el resultado de la evaluación de la referida contratación.

Siendo las 10:30 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros en 3 (tres) copias de un mismo tenor.

Abog. Manuel A. Lezcano Godoy
Director General de Gabinete

Lic. Ricardo G. Gaona Jara
Director General De Administración y Finanzas

Abog. Ma. Karina Bogado Benítez
Asesora Jurídica

VICE PRESIDENCIA DE LA RCA. Comité de Evaluación